



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN  
DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 1  
TEMPORADA 2010 DEL SISTEMA DE  
INCENTIVOS PARA LA  
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE  
LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA DE DE  
SANTIAGO**

**SANTIAGO,** 08 NOV 2010

N° 1804 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 59 del Agosto de 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2010, y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 1 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S N° 59 de Agosto de 2010 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S N° 59 de 2010 del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 1 temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, constituido por los siguientes postulantes:

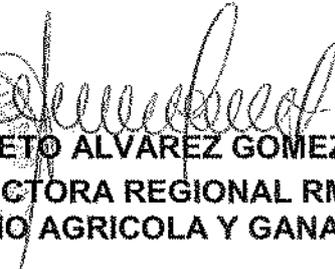
Nº	Plan Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonific. Total (\$)	Monto Bonific. Temporada 201... (\$)
1	18904011	EL MOLLE LTDA.		1198	8.666.358	3.645.756
2	18904010	FOUCAUT SANTA MARÍA ELIZABETH CAROL		1038	5.868.640	5.868.640
3	18901007	AGRICOLA LOS ALAMBRADOS LTDA		1010	4.500.000	4.500.000
4	18901002	OVALLE UNDURRAGA SAMUEL RAMON		888	5.000.000	5.000.000
5	18904005	AGRICOLA RUIZ Y GALLO LTDA.		845	4.385.677	4.385.677
6	18901001	CORREA TORRETTI MATIAS		786	3.800.000	3.800.000
7	18901010	SUCESION PEDRO VALENZUELA BENAVENTE		750	4.160.589	4.160.589
8	18901000	SUCESION ALFREDO VIVIANO CARTOSIO		738	3.900.000	3.900.000
9	18901008	INES VALENZUELA Y COMPAÑIA		736	3.963.408	3.963.408
10	18901009	AGRICOLA LOS RULOS LTDA		716	2.500.000	2.500.000
11	18901003	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO		710	3.282.978	3.282.978
12	18901004	VALENZUELA BENAVENTE MARIA INES		703	2.000.000	2.000.000
13	18904001	SEGUEL PÉREZ LUIS ALBERTO		632	2.013.545	2.013.545
14	18904009	FERNÁNDEZ CORREA TERESITA DEL NIÑO		630	5.744.136	5.744.136
15	12700003	MURRA READI FRANCISCO MURRA		626	628.130	628.130

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.



2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**LORETO ALVAREZ GOMEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL RMS**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**



MGP/MFF/NGP

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Depto Jurídico Regional.
- División de R.N.R
- Oficina de Partes
- Comunicación y Prensa Nivel Central